



UNOSA



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 046-2013-MPMC-J/CM

Juanjui, 18 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

VISTOS:

En Sesión Ordinaria Nº 003 – 2013 de fecha 16 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 080 – 2013 -MPMC – J/A de fecha, 14.ENERO.2013, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Diaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; *para tratar el pedido de la Regidora Elva Cárdenas Caballero para que se priorice para la constitución de la Entidad Prestadora de Servicios - UNOSA*

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a la fecha la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ha emitido los documentos de gestión interna entre las cuales se encuentra el Organigrama de la entidad, y dentro de dicho documento de gestión se advierte que la Empresa Prestadora de Servicios – EPS se encuentra prevista como órgano desconcentrado de la comuna provincial sin embargo a la fecha UNOSA, aún no se ha constituido como EPS, por lo que se hace necesario la inmediata y urgente implementación de la precitada empresa;

Que, después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. PRIORIZAR la constitución de la Empresa Prestadora de Servicios – UNOSA, para lo cual la parte administrativa en cumplimiento de sus funciones deberá tomar todas las acciones pertinentes para este fin.

Artículo 2º. ENCARGAR al titular del pliego el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Artículo 3º. TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, UNOSA, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui
Paulo Santiago Pinchi Tafur
Teniente Alcalde